



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **91** DE **15 FEB 2016**

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de enero de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0002855**, por medio del cual el señor SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, en calidad de Apoderado de la Sociedad Minerales OTU S.A.S, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	920000	1300000
2	918478	1300000
3	918478	1299437
4	918784	1299437
5	918784	1299129
6	918476	1299129
7	918476	1300000
8	916522	1300000
9	916522	1298932
10	917089	1298932
11	917089	1299002
12	918002	1299002
13	918002	1296912
14	918592	1296912
15	918606	1294986
16	919068	1294986
17	919068	1294515
18	919077	1294515
19	919077	1294403
20	918608	1294403
21	918608	1294431
22	918002	1294431
23	918002	1293998
24	917744	1293998
25	917744	1293353
26	917752	1293353
27	917752	1293263

28	917245	1293263
29	917538	1292812
30	918002	1293140
31	918002	1292488
32	917068	1292488
33	917068	1293998
34	917068	1293998
35	915000	1293998
36	915000	1290002
37	920000	1290002
38	920000	1291393
39	919276	1291393
40	919276	1292397
41	920000	1292397

Fuente: Suministrada por el solicitante, radicado externo EXTM16-0002855 del 28 de enero de 2016.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 16 de enero de 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Planas Origen Centro, Datum Magna Sirga.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción del Proyecto:

El proyecto minero se encuentra localizado en jurisdicción de los municipios de Segovia-Zaragoza, con una extensión de 3500 46 11a y se encuentra en la margen Oriental de la Cordillera Central

Durante la etapa de exploración del contrato de concesión No 6639 se identificaron varios bloques de explotación de veta. Bloque Amanzaquapos (con un tenor ponderado de 4.8 gr/ton y un espesor promedio de 0.30 m), Bloque Botollita (con un tenor ponderado de 7.2 gr/ton y un espesor promedio de 0.5 m), Bloque Aparecida 1 (Tenor ponderado 5.9 gr/ton y un espesor promedio de 1.18), Bloque Aparecida 3 (Tenor ponderado 21.62 gr/ton y espesor de 0.58m), Bloque Aparecida 4 (Tenor ponderado 0.17 gr/ton y espesor de 0.64m), Bloque Casa Verde (Tenor ponderado 0.1 gr/ton y espesor 0.4m), Bloque Lagunilla (Tenor ponderado 3 gr/ton y espesor 0.2 m), Bloque Mello (Tenor ponderado 0.6 y espesor 0.2m), Bloque Puente Nacional (Tenor ponderado 0.14 gr/ton y espesor 0.15), Bloque Quintanillo 1 (Tenor ponderado 18.65gr/ton espesor 0.2m) Bloque Quintanillo 2 (Tenor ponderado 2.8gr/ton espesor 0.21m), Bloque Quintanillo 3 (Tenor ponderado 1.83 gr/ton espesor promedio), Bloque La Esmeralda (Tenor ponderado 33 gr/ton espesor 0.25), Bloque La Clara (Tenor ponderado 17.7 gr/ton espesor de 0.49m).

Se estima que se extraerán un promedio de 8640 Ton/año de material, obteniéndose una vida útil de 60 años en las vetas inicialmente identificadas dentro de las labores de los bloques ya mencionados anteriormente. Continuando con los labores de exploración, se establecerán nuevos bloques de interés.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	920000	1300000
2	918478	1300000
3	918478	1299437
4	918784	1299437
5	918784	1299129
6	918476	1299129
7	918476	1300000
8	916522	1300000
9	916522	1298932
10	917089	1298932
11	917089	1299002
12	918002	1299002
13	918002	1296912
14	918592	1296912
15	918606	1294986
16	919068	1294986
17	919068	1294515
18	919077	1294515
19	919077	1294403
20	918608	1294403
21	918608	1294431
22	918002	1294431
23	918002	1293998
24	917744	1293998
25	917744	1293353
26	917752	1293353
27	917752	1293263
28	917245	1293263
29	917538	1292812
30	918002	1293140
31	918002	1292488
32	917068	1292488
33	917068	1293998
34	917068	1293998
35	915000	1293998
36	915000	1290002
37	920000	1290002
38	920000	1291393
39	919276	1291393
40	919276	1292397
41	920000	1292397

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0002855 del 28 de enero de 2016.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	920000	1300000
2	918478	1300000
3	918478	1299437
4	918784	1299437
5	918784	1299129
6	918476	1299129
7	918476	1300000
8	916522	1300000
9	916522	1298932
10	917089	1298932
11	917089	1299002
12	918002	1299002
13	918002	1296912
14	918592	1296912
15	918606	1294986
16	919068	1294986
17	919068	1294515
18	919077	1294515
19	919077	1294403
20	918608	1294403
21	918608	1294431
22	918002	1294431
23	918002	1293998
24	917744	1293998
25	917744	1293353
26	917752	1293353
27	917752	1293263
28	917245	1293263
29	917538	1292812
30	918002	1293140
31	918002	1292488
32	917068	1292488
33	917068	1293998
34	917068	1293998
35	915000	1293998
36	915000	1290002
37	920000	1290002
38	920000	1291393
39	919276	1291393
40	919276	1292397
41	920000	1292397

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM116-0002855 del 28 de enero de 2016.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM160002855 del 28 de enero del 2016, para el proyecto: "TITULO NO. 6639 PARA LA EXPLORACIÓN TÉCNICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UNA MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Zaragoza y Segovia, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	920000	1300000
2	918478	1300000
3	918478	1299437
4	918784	1299437
5	918784	1299129
6	918476	1299129

7	918476	1300000
8	916522	1300000
9	916522	1298932
10	917089	1298932
11	917089	1299002
12	918002	1299002
13	918002	1296912
14	918592	1296912
15	918606	1294986
16	919068	1294986
17	919068	1294515
18	919077	1294515
19	919077	1294403
20	918608	1294403
21	918608	1294431
22	918002	1294431
23	918002	1293998
24	917744	1293998
25	917744	1293353
26	917752	1293353
27	917752	1293263
28	917245	1293263
29	917538	1292812
30	918002	1293140
31	918002	1292488
32	917068	1292488
33	917068	1293998
34	917068	1293998
35	915000	1293998
36	915000	1290002
37	920000	1290002
38	920000	1291393
39	919276	1291393
40	919276	1292397
41	920000	1292397

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0002855 del 28 de enero de 2016.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Stella Mejía Ducand
 Revisó: Elena Ramírez Ceballos
 Aprobó: Luis Fernando Mora Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06